



15.35  
34112

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que la Defensoría del Pueblo de la Provincia, gestione ante las empresas de telefonía móvil, la inmediata inhabilitación del equipo, por bloqueo del IMEI (Identidad Internacional de Equipos Móviles), en aquellos teléfonos móviles que hayan sido denunciados como robados por sus titulares, para impedir el uso futuro de los mismos y desalentando efectivamente el robo de teléfonos celulares y su posterior comercialización.

  
VERÓNICA CLAUDIA BENAS  
Diputada Provincial

### Fundamentos:

Según un informe realizado por Interpol, el robo de celulares se encuentra entre los delitos más comunes en los países de América Latina y del cual participan organizaciones delictivas que mueven cifras millonarias. En términos generales la estructura destinada al robo de equipos móviles está formada por cinco componentes: el ladrón, el técnico, el contrabandista, el vendedor y el cliente.

Existen diferentes motivaciones para robar un celular como su reventa, el desmantelamiento de sus partes, su uso para extorsiones y la utilización de los datos personales e información contenida en el equipo.

En 2004 Argentina adecuó su legislación disponiendo la penalidad de prisión al que modificara un número de línea o serie electrónico, así como a quienes adquirieren equipos móviles a sabiendas de su procedencia ilegítima. Asimismo, se creó un sistema de bloqueo automático ante una denuncia. Sin embargo, es recién en 2016 cuando se reglamenta el procedimiento del bloqueo de IMEI irregulares, unificando la conformación de la lista negra con el intercambio entre los operadores.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


En el caso de nuestro país la GSMA (Global System for Mobile Communications) reportaba en 2013 unos 6.500 celulares robados por día, mientras que para 2016 la cifra estimada era de 5000 teléfonos móviles sustraídos diariamente.

Resulta importante señalar que el IMEI (International Mobile Equipment Identity o en español Identidad Internacional de Equipo Móvil) es un código pre-grabado por el fabricante del teléfono móvil que sirve para identificar al dispositivo a nivel mundial. Los IMEI están compuestos por un código de identificación de marca y modelo otorgado a los fabricantes a nivel mundial por la GSMA.

La baja del IMEI por parte de las compañías de telefonía móvil es el método más eficaz para evitar la utilización del equipo por parte de terceros, frustrando así, la comisión de diversos actos ilícitos. Desafortunadamente, en muchas ocasiones las compañías no operan esta baja, quedando el titular del equipo sustraído ilegalmente, en una situación de indefensión ante los potenciales usos del equipo que le fuera robado. Es por ello que consideramos de suma importancia la intervención de la Defensoría del Pueblo para asistir a los ciudadanos de nuestra provincia que hayan resultado víctimas de la sustracción de sus equipos móviles, haciendo efectiva la baja de dichos dispositivos.

Asimismo el hecho de anular de modo permanente los equipos robados, dando de baja el IMEI, es una buena estrategia para desalentar el robo (muchas veces violento) de celulares para su posterior venta a sujetos de pocos escrúpulos.

Por todo lo precedente y con la convicción de que la medida propuesta a la Defensoría del Pueblo de Santa Fe puede contribuir a una mejora sensible de la seguridad ciudadana, evitando hechos de violencia, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

  
VERÓNICA CLAUDIA BENAS  
Diputada Provincial